

RESOLUCION RI - 3154

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS

13

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 28 de junio de 1977 se otorgó ante el Notario 17° de este cantón, abogado Nelson Estévez Cañarte A., la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA;

Que el doctor Jorge Eguas Peña, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución limitada denominada LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA, cuya sede social es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL DÓLARES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique en la vez, en uno de los boletines de la escritura - por circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de junio de 1977, que será elaborada por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario de la matriz cantón, anote al margen de la escritura pública de constitución, de la compañía ALFA C. LTDA., otorgada en esta Notaría el 28 de junio de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador de Guayaquil: a) inscriba la escritura pública y esta Resolución en el Registro de Compañías a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de 1974, sustituido por el D.S. N°1353-A, de 31 de diciembre de 1975; y Art. 3° del D.S. N°733, de 22 de agosto de 1975; y, b) registre con las demás prescripciones contenidas en la Ley de 1974 y en el Art. 33 del Código de Comercio.

.....
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Guayaquil, a 7 de julio de 1977



Nicolas Cassis
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y ~~MANEJA~~ resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 7 de julio de 1977
LO CERTIFICO.----

Jose Maria Palau
Jose Maria Palau Ostaisa
SECRETARIO

pvc.

QUP
CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 15.812 a 15.816, Número 3.443 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.579 del Repertorio.- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

Hector Alcivar Andrade
ABDADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

